

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1465		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3016978_20170216_130230.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	3017008_20170216_130230.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	3017026_20170216_130230.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	3017028_20170216_130230.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1465

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 13:02:30)

ASUNTO: MC 2-GENERACIÓN CRÉDITO IMPORTE PENDIENTE SUBV. ESTADO Y SUBV. MATERIALES PROFEA 2016

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: C650C0930660A7FD8210819E5D4A63AC326BF9B8

CSV: F8934803F682A4876797 Fecha de inserción : 26-01-2017 09:50:46

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: 2DADCED5D88DDA6400C528DAB3CB25DE34CB276C

CSV: 8D2CD588FC89BB40D313 Fecha de inserción : 26-01-2017 09:52:24

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 86D49B8C7661631C2D6478DAEC7CE2B0D120AC15

CSV: 9CB9BA40E014F0849462 Fecha de inserción : 26-01-2017 14:45:06

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 219A31A1F15FE1A8863169F17AE91C68865B68D4

CSV: 57C58CAF5ED94D1CA38D Fecha de inserción : 27-01-2017 08:37:31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

SUBV.PROFEA 16 PDTE MANO OBRA Y MATERIALES
PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO
Expte 2/2017

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61973	MANO OBRA PROFEA 2016	135.447,80 €
81-241-61968	MATERIAL PROFEA 2016	60.353 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72100	SUBV PFEA MANO OBRA 2016.....	135.447,80 €
	IMPORTE PENDIENTE SUBV.ESTADO PROFEA 2016	
76101	SUBV PFEA MATERIALES 2016.....	60.353 €
	IMPORTE PENDIENTE SUBV.MATERIALES PROFEA 2016	

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media resolución definitiva respecto a los importes pendientes 2016 correspondientes a las subvenciones del estado y de materiales respecto al PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2016.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

F893 4803 F682 A487 6797



F8934803F682A4876797

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 26/1/2017



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con subv. PFEA pendiente de 2016.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/1/2017



8D2CD588FC89BB40D313

Código seguro verificación (CSV) 8D2C D588 FC89 BB40 D313



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

SUBV.PROFEA 16 PDTE MANO OBRA Y MATERIALES
PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO
Expte 2/2017

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación al siguiente proyecto: PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO PENDIENTE 2016

La fuente de financiación por tanto es una subvenciones concedidas para mano de obra y materiales pendientes PFEA 2016.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente a los capítulos VI financiándose con ingresos del capítulo VII y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

9CB9 BA40 E014 F084 9462



9CB9BA40E014F0849462

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/1/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

SUBV.PROFEA 16 PDTE MANO OBRA Y MATERIALES
PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO
Expte 2/2017

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas subvenciones por Servicio Público Estatal de Empleo para Mano de Obra y por Diputación Provincial de Córdoba para gastos de material, correspondiente al PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO pendiente de 2016.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61973	MANO OBRA PROFEA 2016	135.447,80 €
81-241-61968	MATERIAL PROFEA 2016	60.353 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72100	SUBV PFEA MANO OBRA 2016.....	135.447,80 €
	IMPORTE PENDIENTE SUBV.ESTADO PROFEA 2016	
76101	SUBV PFEA MATERIALES 2016.....	60.353 €
	IMPORTE PENDIENTE SUBV.MATERIALES PROFEA 2016	

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):
57C5 8CAF 5ED9 4D1C A38D



57C58CAF5ED94D1CA38D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/1/2017
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 30/1/2017